



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



40.^a SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 20 al 22 de marzo de 2006

Punto 7 del orden del día provisional

SPP40/6 (Esp.)

8 febrero 2006

ORIGINAL: INGLÉS

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA DE LA OPS

La Directora se complace en transmitir al Subcomité de Planificación y Programación el Informe sobre los progresos realizados en la primera reunión del Grupo del Trabajo sobre la racionalización de los mecanismos de Gobernanza de la OPS.

INFORME SOBRE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA DE LA OPS, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE AL SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SU 40.^a SESIÓN

En respuesta a la decisión CE137(D5) del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la Racionalización de los Mecanismos de Gobernanza de la OPS. La primera reunión del Grupo tuvo lugar el 5 y 6 de diciembre de 2006 y contó con la presencia de los delegados de Argentina, Barbados, Brasil, Canadá, Costa Rica, Cuba, los Estados Unidos de América y México; el delegado de Canadá ocupó la Presidencia.

Atribuciones y método

El Grupo de Trabajo acordó primero sus atribuciones¹ y después el programa, método y calendario que adoptará para 2006. También acordó que todos los documentos y observaciones de sus integrantes se colocarían en un sitio web especial de la Organización en el idioma original y que posteriormente se colocarían las traducciones correspondientes.

Además, se acordó que como parte de sus actividades finales, el Grupo de Trabajo prepararía un proyecto de resolución en el que describiría de forma concisa sus recomendaciones para facilitar el trabajo del Comité Ejecutivo. Cualquier proyecto de resolución ulterior se colocaría en el sitio web de la Organización. Se instó a los Estados Miembros a que presentaran sus posturas o propuestas concretas, las cuales se colocarían en el sitio web.

Reforma y simplificación del Subcomité de Planificación y Programación (SPP)

Con respecto al Subcomité de Planificación y Programación, el Grupo coincidió en que durante los últimos años, el Subcomité había abordado una gama amplia de actividades, entre ellas el análisis de temas sanitarios fundamentales; la consideración de cuestiones relacionadas con la visibilidad; el debate sobre asuntos relativos a los procedimientos y la planificación; y el análisis de los procesos presupuestarios. Hubo consenso en cuanto a la necesidad de formular de nuevo las funciones del Subcomité según los lineamientos del recién constituido Comité de Programa, Presupuesto y Administración de la OMS.

Se recomendó que el Subcomité dejara de actuar como primer órgano de examen para todos los asuntos de salud técnicos que los Cuerpos Directivos tuvieran que examinar, al objeto de que se concentrara más en aspectos programáticos y orientados a la consecución de resultados del presupuesto, así como a la evaluación de la ejecución del presupuesto.

¹ Véase el anexo.

Se propuso establecer un Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración (SPPA), cuya composición aún no se ha determinado. Entre algunos de los puntos pendientes de analizar está determinar si los tres representantes que la Directora nombrará deben ser miembros del Comité Ejecutivo o delegados de aquellos países que actualmente no forman parte de él.

Reforma y simplificación del Subcomité sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo

El Grupo de Trabajo también examinó el papel, las funciones, la composición, participación y frecuencia de las sesiones del Subcomité sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo. Aunque el Grupo encomiaba la labor que dicho comité consultivo había realizado en materia de género y salud, y estaba consciente de la rápida evolución de los entornos y de las prioridades y problemas de salud nuevos, recomendaba la disolución del Subcomité. Al mismo tiempo, el Grupo opinaba que los aspectos técnicos relacionados con la salud de la mujer podían incluirse en el informe general que se presentaba al Comité Ejecutivo; propuso además que se constituyera un grupo consultivo técnico para velar por que los asuntos relacionados con la salud de la mujer siguieran siendo un punto importante en la política y los programas de la Organización. Estos pormenores se tratarán más a fondo en la próxima reunión, en la que se llegará a un acuerdo al respecto.

Examen del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales

El debate sobre este punto se pospuso para la próxima reunión del Grupo de Trabajo, que tendrá lugar el 23 y 24 marzo de 2006. En el marco de los preparativos para ese debate, se colocaron los siguientes documentos en el sitio web:

- Las perspectivas de colaboración de la Organización Panamericana de la Salud con organizaciones no gubernamentales (documento SPP34/4, 22 de febrero de 2000);
- el informe final de la 34.^a sesión del Subcomité de Planificación y Programación, que incluye debates sobre el documento anterior (documento SPP34/FR, 31 de marzo de 2000);
- los informes anuales presentados al Comité Ejecutivo sobre las sesiones del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS (2000 a 2005)
- la resolución CE132.R9, en la que se solicita que se prepare un protocolo de evaluación que sirva de guía al Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales (2003);
- la lista de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS (2000 a 2005);
- la lista de las organizaciones no gubernamentales que han participado en las sesiones del Consejo Directivo; y
- la matriz institucional sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.

Reglamentos internos de los Cuerpos Directivos

Los temas examinados con respecto a los reglamentos internos de los Cuerpos Directivos versaron sobre 1) los nuevos requisitos para que los documentos de referencia se coloquen más oportunamente en el sitio web, antes de que se celebren las sesiones de los Cuerpos Directivos; y 2) las estrategias para garantizar una mayor participación de los Estados Miembros en las reuniones del comité y en la presentación de resoluciones. Se acordó que el Grupo de Trabajo examinará la información relativa al Reglamento Interno el 23 y 24 de marzo de 2006.

Proceso de elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana

Al examinar el Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana que rige la elección del Director, el Grupo de Trabajo observó que los Artículos 56 y 57 son mucho menos precisos que los de la OMS, las Oficinas Regionales de la OMS, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de los Estados Americanos y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. El debate se centró en los métodos alternativos para que las etapas previas y posteriores a la elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sean más explícitas, transparentes y equitativas para los candidatos internos y externos.

Entre los asuntos concretos examinados estuvieron los siguientes:

- las ventajas y desventajas de la votación secreta y la votación pública;
- cómo conseguir que haya una base equitativa entre los candidatos externos e internos;
- la conveniencia de conceder a todos los candidatos internos una licencia para ausentarse con goce de sueldo por un período de tres meses antes de la elección;
- la conveniencia de limitar el uso de los fondos discrecionales, que ascienden a 5% de los recursos, antes y después de la elección;
- aspectos del proceso de elección que se sigue en la OMS, como la publicación y traducción de los currículos de todos los candidatos, y el establecimiento de una fecha límite para la presentación de candidaturas; y
- la conveniencia de ofrecer a todos los candidatos la oportunidad de asistir a un "foro abierto" para que presenten su programa, preparación y experiencia para ocupar el puesto, y respondan las preguntas de los asistentes.

Uno de los temas afines examinados fue la necesidad de contar con una clara descripción escrita del puesto de trabajo, y con un proceso de selección del personal superior de la Organización más transparente. El Grupo de Trabajo reiteró la importancia de brindar una oportunidad equitativa a todos los Estados Miembros para que presenten candidatos, con lo cual se logrará mayor diversidad regional y cultural.

Se decidió que cada delegado procuraría obtener la opinión definitiva de su Gobierno sobre los diversos puntos tratados y enviaría sus observaciones al Presidente para que estas se colocaran en el sitio web. Posteriormente, se elaboró un gráfico de los

métodos utilizados por algunas organizaciones internacionales para la elección del Director y se colocó en el sitio web para seguir examinando el asunto.

Cuestiones pendientes

Las cuestiones que aún están por examinarse son: ultimación de las recomendaciones relativas a la elección del Director; el papel y la función del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales; la aclaración de algunos artículos del Reglamento Interno; y la relación de la OPS con otras reuniones interministeriales, como la Reunión de los Ministros de Salud y de Medio Ambiente de las Américas (RMSMAA) y la Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura (RIMSA).

Anexo



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA DE LA OPS

Primera reunión

Washington, D.C., EUA, 5 y 6 de diciembre de 2005

SPP40/6 (Esp,)

Anexo

NOTAS RESUMIDAS DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA DE LA OPS* 5 y 6 diciembre de 2005

Orden del día

Se adoptó el orden del día establecido en el Documento CE/WGG1/1.

Términos de referencia

Se adoptaron los siguientes términos de referencia contenidos en el Documento CE/WGG1/3, con la inclusión de un tema complementario sobre Revisión del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales:

- (1) Formular recomendaciones sobre:
 - (a) la reforma y simplificación del Subcomité de Planificación y Programación (SPP) y del Subcomité sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo.
 - (b) la revisión del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales
 - (c) el proceso de elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y
 - (d) el mejoramiento de los reglamentos internos de los Cuerpos Directivos.
- (2) Informar sobre la labor del Grupo de Trabajo en la 40.^a sesión del Subcomité de Planificación y Programación y presentar sus recomendaciones en la 138.^a sesión del Comité Ejecutivo.

* Esta Notas Resumidas debe leerse conjuntamente con las Actas Resumidas de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Racionalización de los Mecanismos de Gobernanza de la OPS.

Metodología y calendario

El Grupo de Trabajo acordó que, durante su Primera Reunión, tratarían de llegar a un consenso acerca de los puntos identificados como fundamentales, es decir, los subcomités y los mecanismos para la elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP).

Luego, el Presidente informará a los participantes en la Primera Reunión acerca de las funciones provisionales del nuevo Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración; un proyecto de resolución acerca de la evolución del Subcomité sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo; y el proceso propuesto para la elección del Director de la OSP.

Una vez que la documentación antes mencionada sea examinada por los participantes en la Primera Reunión, el Presidente la transmitirá a todos los Estados Miembros para que hagan observaciones. Las observaciones recibidas de los Estados Miembros se publicarán en el sitio web del Grupo de Trabajo en el idioma original; se colocarán en cuanto estén disponibles las traducciones a los otros idiomas.

Las propuestas presentadas por los Estados Miembros serán examinadas por el Presidente y se hará una compilación de las propuestas para publicarla en el sitio web y distribuirla a todos los Estados Miembros a fin de solicitar sus opiniones.

En la 40.^a sesión del Subcomité de Planificación y Programación (SPP), que se celebrará del 20 al 22 marzo de 2006 en Washington, D.C., se presentará un informe sobre el progreso realizado.

El Grupo de Trabajo celebrará su Segunda Reunión el 23 y 24 marzo de 2006, en Washington, D.C.

Según el progreso logrado, el Grupo de Trabajo considerará la posibilidad de celebrar una reunión en Ginebra, en una fecha cercana a la Asamblea Mundial de la Salud, 27 y 28 mayo de 2006.

Conforme a lo solicitado por el Comité Ejecutivo (decisión CE137[D5]) , el Grupo de Trabajo presentará sus recomendaciones en la 138.^a sesión del Comité Ejecutivo, en junio de 2006. También se presentará un proyecto de resolución al CE138 para su consideración.

Asuntos constitucionales y de procedimiento

El Presidente pidió a la Asesora Jurídica de la OPS que orientara al Grupo de Trabajo acerca de cada uno de los puntos pertinentes del orden del día.

Reforma y simplificación del Subcomité de Planificación y Programación

La revisión del SPP se concentró en: (a) la transformación del Subcomité en el órgano del Comité Ejecutivo que tendrá facultades para examinar y formular recomendaciones al Comité Ejecutivo sobre cuestiones vinculadas con el programa, el presupuesto y la administración; (b) la preparación de nuevos términos de referencia; (c) la revisión de su composición; y (d) el examen de la frecuencia y calendarización de las reuniones.

El Grupo de Trabajo recomendó que se dé al SPP un nuevo nombre: “Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración.”

Se propusieron los siguientes términos de referencia para el Subcomité:

1. Naturaleza

El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración es un cuerpo consultivo auxiliar del Comité Ejecutivo, con responsabilidad acerca de aspectos del Presupuesto por Programas y la Administración.

2. Funciones

El Subcomité tiene las siguientes funciones:

2.1 Examinar y, cuando proceda, formular recomendaciones al Comité Ejecutivo acerca de:

- el Plan Estratégico para el Trabajo de la OSP
- el presupuesto por programas e informes sobre el desempeño y la evaluación
- la evaluación de programas e iniciativas
- el Informe Financiero Parcial, el Informe Financiero y los estados financieros revisados, junto con el informe del Auditor Externo.
- los planes de auditoría de los Auditores Externos e Internos y todo informe presentado por ellos al Comité Ejecutivo

- los Informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas
- las respuestas de la Secretaría a los asuntos antes mencionados
- otros aspectos financieros y administrativos incluidos en el orden del día propuesto para la próxima sesión del Comité Ejecutivo y
- todo otro asunto que le asigne el Comité Ejecutivo.

Reforma y simplificación del Subcomité sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo (WHD)

El Grupo de Trabajo, si bien apoya firmemente la promoción de la salud de la mujer y reconoce el éxito que el Subcomité ha logrado hasta el presente, cuestionó su pertinencia actual dada su longevidad por 24 años. El Grupo estuvo de acuerdo en que este Subcomité debe darse por terminado, pero la promoción de la salud de la mujer y el trabajo que el Subcomité estaba haciendo deben seguir de alguna forma para asegurar que haya representación de diferentes países y que exista una continuación del área sustantiva específica. Una propuesta fue reestructurar el Subcomité como un Grupo Consultivo Técnico (GCT) a fin de que pueda alcanzar sus metas e informar periódicamente (cada 2 ó 3 años) a los Estados Miembros y los Cuerpos Directivos sobre el progreso alcanzado hasta la fecha.

Proceso de elección del Director de la OSP

Resultados de los debates del grupo de trabajo:

Es preciso preparar una descripción del puesto para el cargo de Director.

Se deben establecer los criterios para la selección de Director (Bill Kean proporcionará antecedentes de la sede de la OMS y de la Oficina Regional para África).

Antes de la elección, se debe dar un período de tres meses de licencia con goce de sueldo a los candidatos internos, que incluyen al Director en ejercicio cuando este busque la reelección.

No se efectuará la contratación para empleos en la Organización de Delegados a la Conferencia donde tiene lugar la elección del Director. [México preparará una propuesta detallada]

Se debe instituir en los tres meses anteriores a la elección una congelación de viajes oficiales de los candidatos internos.

Se instituirá una congelación de la utilización de “fondos discrecionales” inmediatamente antes o después de la elección (se ha solicitado a la Secretaría suministrar más información sobre los elementos discrecionales antes de aprobar la sugerencia). La Asesora Jurídica proporcionará documentos internos sobre delegación de autoridad y el manual de contratación.

Se llevará a cabo un foro abierto para que los candidatos expongan sus plataformas y dar a los países la oportunidad de formular preguntas, en el ámbito de la sesión del Comité Ejecutivo que precede la Conferencia (la logística aún no se ha establecido).

Está pendiente la consulta acerca de una votación secreta en contraste con una abierta.

Se prepararán las descripciones de puestos para los cargos de Director Adjunto, Subdirector y Director de Administración y se analizará el método de contratación.

Propuestas y recomendaciones para el proceso de elección

Por lo menos seis meses antes de la fecha fijada para la apertura de una sesión de la Conferencia Sanitaria Panamericana en la cual será elegido un nuevo Director, el Director informará a los Estados Miembros que pueden presentar candidaturas para el puesto de Director.

Cualquier Estado Miembro puede proponer a una o más personas para el puesto de Director y presentará con la propuesta el curriculum vitae u otra información de respaldo para cada persona. Esas propuestas deben llegar a la sede de la Organización a más tardar tres meses antes de la fecha fijada para la apertura de la Conferencia.

El Presidente del Comité Ejecutivo abrirá las propuestas recibidas con suficiente anterioridad a la Conferencia para procurar que todas las propuestas, los curricula vitae y la información de apoyo se traduzcan a todos los idiomas oficiales, se reproduzcan y se envíen a todos los Estados Miembros seis semanas antes de la fecha fijada para la apertura de la Conferencia.

Si hay más de cinco candidatos, la Conferencia, siguiendo un mecanismo determinado por ella, seleccionará una lista corta de candidatos. Esta lista corta deberá ser elaborada antes del comienzo de la Conferencia.

Fue recibida la siguiente propuesta por escrito de Cuba [que se tratará en la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo]:

“Todos los Estados Miembros que asistan a la Conferencia tendrán la oportunidad de participar en una preselección inicial de todas las candidaturas a fin de eliminar a los candidatos que no satisfagan los criterios para actuar como Director”.

Artículo 56

Artículo 56 existente en la actualidad: La Conferencia elegirá al Director mediante votación secreta, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo A del Artículo 21 de la Constitución. “Antes de iniciar la votación, los Miembros y Miembros Asociados que lo deseen podrán presentar la candidatura de cualquier persona que les parezca apta para el cargo, pero no se confeccionará una lista oficial de candidatos, no se establecerán requisitos para poder ser elegido y se podrá votar por una persona aunque no se haya presentado su candidatura.

Si en las dos primeras votaciones no hay ninguna persona que reúna la mayoría requerida, se celebrarán dos votaciones limitadas a los dos candidatos que, en la segunda de las dos votaciones libres, hayan obtenido mayor número de votos. Si tampoco consigue nadie la mayoría necesaria, se alternarán dos votaciones libres con dos votaciones limitadas hasta que resulte elegido un candidato”.

[Nota: El Grupo de Trabajo trató el tema del voto secreto en contraste con el voto abierto, pero no llegó un acuerdo.]

Modificación del Artículo 56 propuesta por Cuba (por escrito)

La Conferencia elegirá al Director mediante votación secreta, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo A del Artículo 21 de la Constitución. “Con esta finalidad, cada Estado Miembro escribirá en su papeleta de voto el nombre de un solo candidato elegido de la lista corta. Si ningún candidato obtiene la mayoría requerida, el candidato que obtenga el menor número de votos en cada votación será eliminado. Si el número de candidatos se reduce a dos y si subsiste un empate entre estos dos candidatos después de tres votaciones adicionales, se reanudará el procedimiento sobre la base de la lista corta originalmente establecida al comienzo de la votación”.

Revisión de las normas y procedimientos

La Secretaría hizo circular un documento informativo que destacaba algunos artículos del Reglamento Interno que tal vez requieran un ajuste. Quizás también existan otros artículos que el Grupo de Trabajo desee examinar.

El artículo 33 se refiere a la función de la Comisión General del Consejo Directivo/Conferencia Sanitaria Panamericana. Según la experiencia reciente, la responsabilidad de la Comisión General ha sido limitada. La Comisión decide el lugar y la fecha de todas las sesiones, determina el orden del día y fija la fecha de clausura. Teniendo en cuenta la función de la Comisión General en la Asamblea Mundial de la Salud, quizás resulte útil redefinir su función y convertir la Comisión General en un comité de trabajo.

Los artículos 7 y 8 establecen cómo se prepara el orden del día para una sesión de un Cuerpo Directivo. La Secretaría desea abordar el período entre el envío del orden del día propuesto y la apertura real de la sesión. Durante este período, a menudo los Estados Miembros solicitan la inclusión de puntos adicionales en el orden del día y la Secretaría tiene que saber precisamente cómo manejar los puntos complementarios del orden del día.

La función del Relator. La propuesta presentada tenía que ver con los procedimientos que se aplicarán en la presentación de las resoluciones, básicamente la redacción y la presentación de las resoluciones.

El Grupo de Trabajo opinó que los tres puntos identificados debían ser nuevamente tratados en la próxima reunión del Grupo de Trabajo; por consiguiente, solicitó a la Secretaría proporcionar otros antecedentes que les permitan tratar los temas más a fondo.

Los miembros del Grupo de Trabajo sugirieron que otro tema que había que considerar es el del momento de la publicación de los documentos que dé a los países un período adecuado para leerlos a fondo, analizarlos y examinarlos. También les preocupa la extensión de los documentos, que a veces vuelve difícil que los países puedan leerlos.

Relaciones entre las organizaciones no gubernamentales y la OPS

El Grupo de Trabajo acordó analizar el tema de las relaciones oficiales entre las organizaciones no gubernamentales y la OPS. No obstante, debido al limitado tiempo disponible, este tema será considerado en su Segunda Reunión. El Grupo de Trabajo estableció la posibilidad de agregar el tema de la participación de la sociedad civil, pero no había suficiente tiempo y la cuestión estaba más allá de su mandato.

Documentación básica

El Grupo de Trabajo solicitó que, antes de la Segunda Reunión del Grupo, se publicara en el sitio web del Grupo la siguiente documentación:

Informe final del Grupo de Trabajo sobre la OPS en el Siglo XXI

Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas

Criterios para la selección del Director General de la OMS

Documentación básica sobre Grupos Consultivos Técnicos

Documentación básica sobre los procedimientos de votación para la elección de Director en diversas organizaciones

Matriz de diferentes procesos para el cambio institucional en la OSP

Todo aporte por escrito que deseen hacer los países (se insta a los países a enviar sus contribuciones, que serán publicadas en el sitio web del Grupo para que otros países puedan ver sus observaciones)

Otros asuntos

El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría proporcionar información acerca de la relación de la OPS con otros organismos interministeriales, por ejemplo, la RIMSA y la RMSMAA, para ser considerada en su Segunda Reunión.

Anexo

Observaciones de los participantes a las Notas Resumidas de la primera reunión

Observaciones de Argentina

En relación a la Reforma y simplificación del Subcomité sobre la Mujer , la Salud y el Desarrollo se planteó que logro su éxito, en la medida que se ha creado la Unidad Técnica de Mujer, Salud y Etnicidad, y que gran parte de los temas que desde este Subcomité se propiciaban han sido incorporados por parte de los países. De hecho, se mencionó que muchos de los Ministerios de Salud e Incluso los Gobiernos han creado unidades organizativas o diseñar institucionales que dan cuenta de la Mujer, la salud y el desarrollo.

En relación al Proceso de Elección del Director de la OSP, cuando se plantea que "*...es preciso preparar una descripción del puesto para el cargo de Director*" no me queda claro si esta es una tarea que quedo sobre responsabilidad de ser desarrollada en el Grupo de Trabajo o si quedó en ser desarrollada por el Secretariado.

Tal vez podría plantearse que las que se presentan como resultado de los debates del grupo de trabajo, sean ideas fuerzas que deberán contemplar la propuesta de modificación del proceso de elección del Directos a ser elevada a consideración de los países.

En relación a la mención de "*Fondos Discrecionales*", recuerdo y hago oportuna el comentario del Delegado de Cuba, en el mismo se planteó que se aclare de que se tratan estos fondos, ya que todos los fondos deberían estar perfectamente identificados en el Presupuesto Programa de la Organización, no teniendo porqué ser de tipo discrecional. Me parece que mencionar estos fondos, no es sano para la organización, ya que no hay nada como tal. De lo contrario, seguimos alimentando la idea de una organización con decisiones de tipo discrecional.

En relación a la congelación de los viajes, habría que explicitar financiados por la organización. Ya que si el candidato interno de la organización se encuentra en uso de licencia, no habría conflicto de intereses si el mismo, en uso de la misma y con recursos propios o de su país realiza viajes a fin de conseguir el apoyo de determinado gobierno.

En relación a la Votación Abierta Versus Cerrada o Secreta. Tal vez sería apropiado mencionar que se planteó realizar por escrito los argumentos que sustenten una u otra posición a fin de que los países puedan saber la justificación de una u otra posición.

Observaciones de Cuba

Propuesta de modificaciones a los mecanismos para la elección del Director de la OPS.

1. Por lo menos seis meses antes de la fecha señalada para la apertura de la Conferencia Sanitaria Panamericana el Director General de la OPS en funciones hará saber a los Estados Miembros que pueden presentar candidaturas para el puesto de Director General de la OPS.

2. Cualquier Estado Miembro podrá proponer para el puesto de Director General una o más personas acompañando cada propuesta del Currículum Vitae del candidato u otra documentación pertinente.
3. Las propuestas se enviarán 3 meses antes de la apertura de la Conferencia Sanitaria Panamericana que elegirá el nuevo Director.
4. El Director General la OPS un mes y medio antes de la conferencia enviará a los Estados Miembros los currículum vitae y la documentación complementaria de las propuestas recibidas.
5. En caso que no se reciban propuestas con tiempo suficiente para comunicarlas a los Estados Miembros el día inicial de la Conferencia Sanitaria Panamericana, se confeccionará una lista alfabética con los candidatos que los Estados Miembros presentes con derecho a voto propongan.
6. Todos los Estados Miembros participantes en la Conferencia podrán participar en una preselección inicial que efectuara el Comité Ejecutivo de todos los candidatos para descartar los que se consideren no satisfacen los criterios para desempeñarse como Director General de la OPS.
7. Si hubiese más de 5 candidatos se elaborará una lista breve y los candidatos seleccionados serán entrevistados por la Conferencia en Pleno, antes de la sesión donde se efectuará la elección.
8. Las entrevistas consistirán en una presentación a cargo de los candidatos, quienes expondrán como piensan desarrollar su trabajo al frente de la Organización y deberán además responder a las preguntas que les planteen los Estados Miembros.
9. La elección tendrá lugar en una sesión de la Conferencia Sanitaria Panamericana mediante el voto secreto de los Estados Miembros con derecho a voto.
10. Si ninguno de los candidatos obtuviera la mayoría necesaria se eliminará en cada votación al que haya obtención el menor número de votos. Si el número de candidatos quedara reducido a dos y efectuados tres votaciones hubieran empate entre ellos, se dará comienzo al mismo procedimiento utilizando la lista breve inicial establecida de comenzó de la votación.

Observaciones de los Estados Unidos de América

Con respecto al Subcomité sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo, la delegación de los Estados Unidos también indicó que los asuntos de salud de la mujer sencillamente podrían incorporarse y tratarse como otro asunto técnico de salud, lo cual sería más sencillo que establecer un grupo técnico asesor.

Con relación a las normas y procedimientos, dicha delegación opina que, hasta donde sea posible, todos los asuntos importantes deben pasar por el Comité Ejecutivo antes de someterse a la consideración del Consejo Directivo. Tal modo de proceder sería análogo a lo que se hace en el Consejo Ejecutivo de la OMS. La delegación de los Estados Unidos solicita que esta moción aparezca en el informe resumido del grupo de trabajo para que se discuta aún más en la segunda reunión.

Participantes sin comentarios sobre las Notas Resumidas

Barbados, Brasil, Costa Rica y México.